

11.354



MINISTERIO DEL INTERIOR

EXP. 2022-2-1-0001087

Montevideo, 26 ENE 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Iniciativa Privada presentada por el "Consortio en formación CIEMSA – CSI" integrado por las firmas CIEMSA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A. y CSI INGENIEROS S.A., ante Presidencia de la República, relativa al proyecto "Sistema de detección temprana de incendios"; -----

RESULTANDO: I) que dicha propuesta fue presentada el 12 de agosto de 2022, y se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario N.º 442/002 de 28 de setiembre de 2002, y con fecha 19 de agosto de 2022, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por las firmas referidas; -----

II) que el objeto de dicho proyecto presentado por el Consortio en formación CIEMSA – CSI, consiste en la ampliación del sistema de detección de incendios automático mediante el análisis de imágenes obtenidas de cámaras de video vigilancia; -----

III) que según informe de la Dirección Nacional de Bomberos de 17 de noviembre de 2022, la iniciativa se ajusta a los requerimientos técnicos de dicha Unidad Ejecutora, considerándose que dicho sistema de detección de incendios automático genera impactos positivos para las comunidades que se encuentran en las áreas donde se ubicaron los dispositivos, siendo necesario la instalación de más puntos de cobertura de equipos; -----

CONSIDERANDO: I) que el Consortio en formación CIEMSA – CSI declara conocer y aceptar las normas que regulan el presente procedimiento de iniciativa privada; -----

II) que como corresponde a esta instancia del procedimiento, se incluyó una presentación técnica y económica preliminar del servicio a prestar; -----

III) que en consecuencia, se estima conveniente dictar resolución aceptando la iniciativa privada presentada por el "Consortio en formación CIEMSA – CSI", de acuerdo a lo informado y al marco normativo relacionado; -----

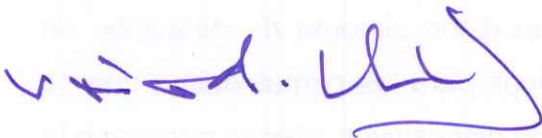
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario N.º 442/002 de 28 de setiembre de 2002; -----

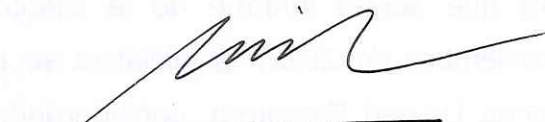
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1. Acéptase, la iniciativa privada presentada por el "Consortio en formación CIEMSA – CSI", integrada por las firmas CIEMSA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A. RUT N° 211057180014 y CSI INGENIEROS S.A. RUT N° 211264140018, denominada "Sistema de detección temprana de incendios", consistente en la ampliación del sistema de detección de incendios automático mediante el análisis de imágenes obtenidas de cámaras de video vigilancia. -----
2. Levántase la confidencialidad y requiéransse los estudios de factibilidad previstos en el literal B) del artículo 19 de la Ley N.º 17.555, de 18 de setiembre de 2002. -----
3. Comuníquese, publíquese y pase a la Gerencia del Área Logística del Ministerio del Interior para la notificación al interesado y demás efectos. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente. -----

GAL/AS/ai/gv

x




LACALLE POU LUIS